

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

11943 *Resolución de 15 de julio de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 21 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027 y Obligaciones del Estado a diez años al 2,55 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2032.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, en la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027 y en las Órdenes ETD/516/2022 y ETD/531/2022, de 7 y 8 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 2,55 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2032.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de enero de 2023 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100 y el 31 de mayo de 2023 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100. En las Obligaciones a diez años al 2,55 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2022, por un importe de 0,971096 por 100, según se establece en la Orden ETD/531/2022, de 8 de junio

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las tres referencias, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 21 de julio de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2022 y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100 y el 0,29 por 100 en las Obligaciones a diez años al 2,55 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 26 de julio de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA, Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 15 de julio de 2022; el Director General del Tesoro y Política Financiera, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2025

(Subasta del día 21 de julio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
95,50	1,631
95,55	1,612
95,60	1,593
95,65	1,575
95,70	1,556
95,75	1,537
95,80	1,519
95,85	1,500
95,90	1,482
95,95	1,463
96,00	1,444
96,05	1,426
96,10	1,407
96,15	1,389
96,20	1,370
96,25	1,352
96,30	1,333
96,35	1,315
96,40	1,296
96,45	1,278
96,50	1,259
96,55	1,241
96,60	1,223
96,65	1,204
96,70	1,186
96,75	1,167
96,80	1,149
96,85	1,131
96,90	1,112
96,95	1,094
97,00	1,076
97,05	1,057

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,10	1,039
97,15	1,021
97,20	1,003
97,25	0,984
97,30	0,966
97,35	0,948
97,40	0,930
97,45	0,912
97,50	0,893
97,55	0,875
97,60	0,857
97,65	0,839
97,70	0,821
97,75	0,803
97,80	0,785
97,85	0,766
97,90	0,748
97,95	0,730
98,00	0,712

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Bonos del Estado a 5 años al 0,00 %, vto. 31 de enero de 2027

(Subasta del día 21 de julio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
92,25	1,800
92,30	1,788
92,35	1,776
92,40	1,764
92,45	1,752
92,50	1,740
92,55	1,727
92,60	1,715
92,65	1,703
92,70	1,691

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
92,75	1,679
92,80	1,667
92,85	1,655
92,90	1,642
92,95	1,630
93,00	1,618
93,05	1,606
93,10	1,594
93,15	1,582
93,20	1,570
93,25	1,558
93,30	1,546
93,35	1,534
93,40	1,522
93,45	1,510
93,50	1,498
93,55	1,486
93,60	1,474
93,65	1,462
93,70	1,450
93,75	1,438
93,80	1,426
93,85	1,414
93,90	1,402
93,95	1,390
94,00	1,378
94,05	1,366
94,10	1,354
94,15	1,342
94,20	1,331
94,25	1,319
94,30	1,307
94,35	1,295
94,40	1,283
94,45	1,271
94,50	1,259
94,55	1,247

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,60	1,236
94,65	1,224
94,70	1,212
94,75	1,200

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 2,55 %, vto. 31 de octubre de 2032

(Subasta del día 21 de julio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,25	2,522
100,30	2,517
100,35	2,511
100,40	2,506
100,45	2,500
100,50	2,494
100,55	2,489
100,60	2,483
100,65	2,478
100,70	2,472
100,75	2,467
100,80	2,461
100,85	2,456
100,90	2,450
100,95	2,444
101,00	2,439
101,05	2,433
101,10	2,428
101,15	2,422
101,20	2,417
101,25	2,411
101,30	2,406
101,35	2,400
101,40	2,395
101,45	2,389

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,50	2,384
101,55	2,378
101,60	2,373
101,65	2,367
101,70	2,362
101,75	2,356
101,80	2,351
101,85	2,345
101,90	2,340
101,95	2,334
102,00	2,329
102,05	2,323
102,10	2,318
102,15	2,313
102,20	2,307
102,25	2,302
102,30	2,296
102,35	2,291
102,40	2,285
102,45	2,280
102,50	2,274
102,55	2,269
102,60	2,264
102,65	2,258
102,70	2,253
102,75	2,247

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.